

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>			<b>TRÁMITE:</b>	<b>SERVICIO:</b>	<b>X</b>
Reparación de descarga de drenaje domiciliaria.					
<b>DESCRIPCIÓN:</b>			<b>Código de la Cédula</b>	IXT/ODA/OTE/06	
Es la reparación de la tubería que permite el desalojo de las aguas residuales de las edificaciones a las atarjeas de la red urbana o municipal.					
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículo 115 Fracc. III, inciso a de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 3 Fracc. VI y artículo 81 y 83 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, artículo 3 y 125 Fracc. I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Factura de pago por el servicio de drenaje		<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	N/A
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		<b>S</b> I	<b>NO</b> X	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	N/A
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando se presenta fractura en tubería.			
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>		Revisión por parte de los encargados de zona.			
<b>REQUISITOS:</b>		<b>ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO</b>	<b>COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,</b>	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Factura de pago por el servicio		Si	1	Artículo 115 Fracc. III, inciso a de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 3 Fracc. VI y artículo 81 y 83 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, artículo 3 y 125 Fracc. I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
2. Oficio de solicitud para reparación		Si	1		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					

1. Factura de pago por el servicio	Si	1	Artículo 115 Fracc. III, inciso a de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 3 Fracc. VI y artículo 81 y 83 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, artículo 3 y 125 Fracc. I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.			
2. Oficio de solicitud para reparación	Si	1				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>						
1. Oficio de solicitud para reparación	Si	1	Artículo 115 Fracc. III, inciso a de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 3 Fracc. VI y artículo 81 y 83 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, artículo 3 y 125 Fracc. I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.			
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	1. Proporcionar copia de la factura de pago y un número telefónico					
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	05 días máximo.					
<b>COSTO:</b>	N/A		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>			N/A
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	N / A	TARJETA DE CRÉDITO	N / A	TARJETA DE DÉBITO	N / A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	N/A					
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A					
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	El servicio es brindado cuando se presenta daño en la línea de descarga de drenaje fuera del domicilio del usuario. El servicio es negado cuando presenta daño la descarga de drenaje dentro del Domicilio de usuario.					
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	Si, aplica si el usuario no ha recibido una respuesta en un lapso máximo de 05 días.					

**DEPENDENCIA U ORGANISMO:**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:**



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtapaluca.					Gerencia Técnica de Operación				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			C. Iván Araujo Calleja						
DOMICILIO:		CALLE: Centenario			NO. INT. Y EXT.:		8		
COLONIA:		Centro			MUNICIPIO:		Ixtapaluca		
C.P. : 56530		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs, sábado de 9:00 a 13:00 hrs.					
LADA :	TELÉFONOS:			EXTS. :	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
55	59721033- 59721034			119	N/A		N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:			N/A						
DOMICILIO:		CALLE: N/A			NO. INT. Y EXT.:		N/A		
COLONIA:		N/A			MUNICIPIO:		N/A		
C.P. : N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A					
LADA :	TELÉFONOS:			EXTS. :	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A			N/A	N/A		N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿En cuánto tiempo se realiza la reconexión?							
RESPUESTA:		05 días máximo							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Tiene algún costo?							
RESPUESTA:		No, el servicio se realiza previo al pago.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Existe algún número para dar seguimiento?							
RESPUESTA:		Si, 597 210 33 o 597 210 34 ext. 111 o 119							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS									
N/A									



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



<p>ELABORÓ:</p>   <hr/> <p>Tec. Pedro Jiménez Zúñiga Gerente Técnico de Operación del O.P.D.A.P.A.S. Ixtapaluca</p>	<p>VISTO BUENO:</p>   <hr/> <p>C. Iván Araujo Calleja Director General del O.P.D.A.P.A.S Ixtapaluca</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><u>28 / 02 / 2025</u></p>
---	--	---